

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 60

Martes, 30 de Marzo de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Jefatura Provincial de Tráfico	6, 8
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	12
Junta de Castilla y León	12
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	13
Ayuntamiento de La Adrada	16
Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán	16
Ayuntamiento de las Navas del Marqués	14
Ayuntamiento de Mengamuñoz	14
Ayuntamiento de Navaescuria	15, 16
Ayuntamiento de Piedralaves	13

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.026/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 23 de marzo de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100558474	AVILA MANUAL, S.L.	CL VIRGEN DE LA PORT	05005 AVILA	02	05 2010 010201427	1109 1109	187,85
0111	10	05101330838	SPORT AVILA, COM. B.	PZ SANTA TERESA 12	05001 AVILA	02	05 2010 010210319	1109 1109	1.316,26
0111	10	05101648817	CONSTRUCCIONES LOS CINCO	CL CAPITAN LUIS VARA	05200 AREVALO	02	05 2010 010214965	1109 1109	5.199,29
0111	10	05101798862	MARIUSZ --- BOROWIEC	CL SANTO TOMAS 19	05002 AVILA	02	05 2010 010218908	1109 1109	3.031,93
0111	10	05101821902	RODRIGUEZ JIMENEZ DAVID	CL RIO CHICO 26	05004 AVILA	02	05 2010 010219110	1109 1109	915,86
0111	10	05101948305	TETRA ARGENTUM ASOCIADO	PP DE LA ESTACIÓN 18	05001 AVILA	02	05 2010 010223352	1109 1109	387,38
0111	10	05101981647	SANTANA VEGA ALFONSO	CT NACIONAL 501 1	05380 SALVADIOS	02	05 2010 010224463	1109 1109	465,10
0111	10	05102125228	AREVALO PEREZ MARIA PILA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	10	05 2010 010338843	0408 0408	362,77
0111	10	05102125228	AREVALO PEREZ MARIA PILA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	10	05 2010 010338944	0508 0508	362,77
0111	10	05102125228	AREVALO PEREZ MARIA PILA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	10	05 2010 010339045	0608 0608	362,77
0111	10	05102125228	AREVALO PEREZ MARIA PILA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	10	05 2010 010339146	0708 0708	362,77
0111	10	05102125228	AREVALO PEREZ MARIA PILA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	10	05 2010 010339247	0808 0808	362,77
0111	10	05102125228	AREVALO PEREZ MARIA PILA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	10	05 2010 010339348	0908 0908	362,77
0111	10	05102125228	AREVALO PEREZ MARIA PILA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	10	05 2010 010339449	1008 1008	362,77
0111	10	05102125228	AREVALO PEREZ MARIA PILA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	10	05 2010 010339550	1108 1108	362,77
0111	10	05102125228	AREVALO PEREZ MARIA PILA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	10	05 2010 010339651	1208 1208	362,77
0111	10	05102125228	AREVALO PEREZ MARIA PILA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	10	05 2010 010339752	0409 0409	290,02
0111	10	05102125228	AREVALO PEREZ MARIA PILA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	10	05 2010 010339853	0308 0308	255,54

Número 1.027/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda,



cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 23 de marzo de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05100179871 ANASTASIO MARTIN DEL RIO	CL SAANTO DOMINGO 39	05001	AVILA	03	05	2009	011890359	0709 0709	1.941,60
0111	10	05100248377 BAR RESTAURANTE SOTILLO,	AV DE MADRIA 6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011194787	0409 0409	1.321,28
0111	10	05100248377 BAR RESTAURANTE SOTILLO,	AV DE MADRIA 6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011439008	0509 0509	1.303,20
0111	10	05100248377 BAR RESTAURANTE SOTILLO,	AV DE MADRIA 6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011484272	0609 0609	1.290,80
0111	10	05100248377 BAR RESTAURANTE SOTILLO,	AV DE MADRIA 6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011484373	0709 0709	1.284,95
0111	10	05100289302 MARIN SANZ JULIO	CL EL MANCHO 1	05260	CEBREROS	02	05	2009	011594208	0609 0609	69,40
0111	10	05100322139 CONSTRUCCIONES HERMANOS	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2009	011891773	0709 0709	1.772,15
0111	10	05100561508 GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL MARAGATO 8	05294	HERRADON EL	03	05	2009	011893995	0709 0709	1.255,50
0111	10	05100941222 HERNANZ FRUTOS ALONSO	AV DE LA JUVENTUD 18	05003	AVILA	03	05	2009	011898241	0709 0709	2.125,42
0111	10	05101263847 GARCIA CORCOBADO LUIS AL	CL CARMEN RODRIGUEZ	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011902483	0709 0709	598,19
0111	10	05101330131 SOLANO DIAZ ANGELITA	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03	05	2009	011904204	0709 0709	170,29
0111	10	05101464517 HERNANDEZ RIO MARIANO	CL HORNOS CALEROS 62	05003	AVILA	02	05	2009	011906729	0709 0709	505,67
0111	10	05101509175 ZORINEL MOISEANU CRISTIA	CL ENCARNACION 14	05005	AVILA	03	05	2009	011907537	0709 0709	1.505,22
0111	10	05101537568 HOSTELERIA GEJUMACA NAVA	CT DE MADRID 108	05100	NAVALUENGA	04	05	2009	000002506	1208 1208	751,20
0111	10	05101537568 HOSTELERIA GEJUMACA NAVA	CT DE MADRID 108	05100	NAVALUENGA	03	05	2009	011908244	0709 0709	839,98
0111	10	05101730962 BOZHNOV --- ATANAS VESE	CT CANDELEDA 15	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011912587	0709 0709	589,40
0111	10	05101748645 PROYECTADOS DE YESO PERL	CL CAL Y CANTO 33	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011912789	0709 0709	585,77
0111	10	05101765318 FACTORIA DEL COLOR CB	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	02	05	2009	011913092	0709 0709	1.075,73
0111	10	05101765318 FACTORIA DEL COLOR CB	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	02	05	2009	012032526	0809 0809	1.075,73
0111	10	05101773503 DISTINZION EUROPEA, S.L.	CT PLASENCIA 3	05002	AVILA	03	05	2009	011913294	0709 0709	557,24
0111	10	05101797246 CARRERAS INFANTES FELIX	CL ANTONIO CHOZAS	05480	CANDELEDA	02	05	2009	011616638	0609 0609	445,32
0111	10	05101843625 SEONPA ALFER, S.L.	CR CASILLAS 84	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011079805	0209 0209	617,38
0111	10	05101843625 SEONPA ALFER, S.L.	CR CASILLAS 84	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011143156	0309 0309	806,46
0111	10	05101843625 SEONPA ALFER, S.L.	CR CASILLAS 84	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011225002	0409 0409	806,46
0111	10	05101843625 SEONPA ALFER, S.L.	CR CASILLAS 84	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011464670	0509 0509	626,74
0111	10	05101843625 SEONPA ALFER, S.L.	CR CASILLAS 84	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011484777	0709 0709	1.001,70
0111	10	05101889495 OPRA 2003, S.L.	PZ DE LA IGLESIA	05514	BARRIO EL	02	05	2009	011465983	0509 0509	581,00
0111	10	05101889495 OPRA 2003, S.L.	PZ DE LA IGLESIA	05514	BARRIO EL	02	05	2009	011916328	0709 0709	1.136,97
0111	10	05101889495 OPRA 2003, S.L.	PZ DE LA IGLESIA	05514	BARRIO EL	02	05	2009	011916328	0709 0709	1.136,97
0111	10	05101889495 OPRA 2003, S.L.	PZ DE LA IGLESIA	05514	BARRIO EL	02	05	2009	012145791	0509 0509	1.137,35
0111	10	05101965075 VILLACASTIN CARREÑO LAUR	CL BAJADA DE LA LOSA	05002	AVILA	03	05	2009	011918954	0709 0709	1.679,53
0111	10	05101965075 VILLACASTIN CARREÑO LAUR	CL BAJADA DE LA LOSA	05002	AVILA	03	05	2009	011919055	0809 0809	220,62
0111	10	05102046113 MORA GARCIA LUIS ALFREDO	CL DUQUE DE SANTO MA	05309	CHAHERRERO	03	05	2009	011924311	0709 0709	1.439,87
0111	10	05102046113 MORA GARCIA LUIS ALFREDO	CL DUQUE DE SANTO MA	05309	CHAHERRERO	03	05	2009	011924412	0709 0709	244,87
0111	10	05102061671 MATIAS CHIPUNAVI LUIS AN	AV DE MADRID 37	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011925826	0709 0709	1.723,90
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050011461752 BLAZQUEZ LOPEZ LUIS	CL FINCA RANCHO CITY	05113	BURGOHONDO	03	05	2009	011785982	0809 0809	299,02
0521	07	050011861371 CARRERAS GUZMAN JULIAN	CL RAMON Y CAJAL 18	05480	CANDELEDA	03	05	2009	011787093	0809 0809	541,64
0521	07	050011883300 GARRO RETAMAL JUAN	CL JOSE ZORRILLA 35	05480	CANDELEDA	03	05	2009	011787295	0809 0809	299,02
0521	07	050011884815 MARTIN GUTIERREZ ALFONSO	CL DEL BARRIO 29	05141	NARRILLOS DE	03	05	2009	011787396	0809 0809	254,02
0521	07	050013942629 ALONSO MARTIN LUIS	CL VIRGEN SOTERRAÑA	05005	AVILA	03	05	2009	011789016	0809 0809	299,02
0521	07	050014176136 RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	CL IGLESIA, S/N	05291	MAELLO	03	05	2009	011789420	0809 0809	299,02
0521	07	050014675684 BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLA	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2009	011790632	0809 0809	299,02
0521	07	050015604561 MUÑOZ MARTIN MARIA PALOM	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2009	011792753	0809 0809	299,02
0521	07	050016544047 MUÑOZ RODRIGUEZ RAUL	CL RIO MARTIN 14	05260	CEBREROS	03	05	2009	011795076	0809 0809	299,02
0521	07	050016902846 GARBIN BLAZQUEZ JUAN JOS	CL PALENCIA 11	05480	CANDELEDA	03	05	2009	011796692	0809 0809	311,03
0521	07	050018708662 PINAR BALDEON NANCY	CL VALLADOLID 13	05480	CANDELEDA	03	05	2009	011801039	0809 0809	299,02
0521	07	050019053014 BLAZQUEZ ROLLON ELADIO	CT BURGOHONDO 5	05002	AVILA	03	05	2009	011801544	0809 0809	299,02
0521	07	050019296726 GARCIA PLAZA JUAN PEDRO	CL LA MURALLA 6	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011802049	0809 0809	299,02
0521	07	051000018786 GARRO BLAZQUEZ MARIA PIL	CL FILIPINAS 2	05489	RASO EL	03	05	2009	011805483	0809 0809	299,02
0521	07	051000106490 RODRIGUEZ LORENTE MARIA	AV ARROYO 12	05296	GUTIERRE MU	03	05	2009	011805685	0809 0809	299,02
0521	07	051001361127 DEL CURA SANTO DOMINGO R	CL GREDOS 2	05002	AVILA	03	05	2009	011808820	0809 0809	368,03
0521	07	051003176946 DOMINGUEZ SANCHEZ JORGE	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	03	05	2009	011812860	0809 0809	266,02
0521	07	051003237873 SANCHEZ CARRASCO MARIA D	AV CONSTITUCION 49	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011813062	0809 0809	311,03
0521	07	051003852916 ALVAREZ GARCIA DIEGO	AV IGUALDAD 22	05003	AVILA	03	05	2009	011814274	0809 0809	379,13
0521	07	051004004981 GARCIA CORCOBADO LUIS AL	CL CARMEN RODRIGUEZ	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011814779	0809 0809	299,02
0521	07	051004004981 GARCIA CORCOBADO LUIS AL	CL CARMEN RODRIGUEZ	05420	SOTILLO DE L	03	05	2010	010105336	0409 0409	299,02
0521	07	051004175743 DELGADO CARRERAS ALFONSO	CL ESTRELLA 5	05480	CANDELEDA	03	05	2009	011815082	0809 0809	254,02
0521	07	051004268396 RIVAS GONZALEZ ANGEL	CL FRAY JOSE TRINIDA	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011815385	0809 0809	368,03
0521	07	051005709353 RINCON JIMENEZ ENRIQUE	AV PRINCIPAL 97	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011819227	0809 0809	368,03
0521	07	051005929827 TOADER --- ION ADRIAN	AV CONSTITUCION 12	05492	POYALES DEL	03	05	2009	011819732	0809 0809	299,02
0521	07	051006319645 SOARE --- CONSTANTIN	CL BILBAO 53	05003	AVILA	03	05	2009	011822055	0709 0709	317,65



0521	07	051006319645	SOARE --- CONSTANTIN	CL BILBAO 53	05003 AVILA	03 05 2009	011822156	0809 0809	317,65
0521	07	261006334047	MIHAI --- MAGHAR	CL HORNOS CALEROS 40	05003 AVILA	03 05 2009	011826095	0809 0809	299,02
0521	07	261006814195	JIMENEZ FRIAS OLIVIA	CL REGADERA 8	05131 NARROS DEL P	03 05 2009	011826196	0809 0809	299,02
0521	07	280200173941	BIANCHI LANUS LUIS MARIA	CL HORNOS CALEROS 40	05003 AVILA	03 05 2009	011827412	0809 0809	317,65
0521	07	280257572275	BLAZQUEZ FRAILE PEDRO	CL EJERCITO ESPAÑOL	05480 CANDELEDA	03 05 2009	011828624	0809 0809	299,02
0521	07	280290367167	LOZANO PEREZ FELIPE	CL FRANCISCO MARTIN	05492 POYALES DEL	03 05 2009	011829735	0809 0809	373,94
0521	07	280325310005	SANCHEZ LECHUGA FRANCISC	CL CASTILLA 5	05005 AVILA	03 05 2009	011830240	0809 0809	299,02
0521	07	280384328946	GARCIA CANDIL JOSE LUIS	CL VEREDA DEL ESQUIL	05004 AVILA	03 05 2009	011831957	0809 0809	311,03
0521	07	281170272806	GARCIA MONTENEGRO JAVIER	CL CIUDAD DE CACERES	05004 AVILA	03 05 2009	011840849	0809 0809	299,02
0521	07	281292958709	DITA --- ELENA	CL LA MORANA 3	05002 AVILA	03 05 2009	011842263	0809 0809	299,02
0521	07	340019480187	GARCIA LUCAS FRANCISCO J	CL GREDOS 8	05002 AVILA	03 05 2009	011842768	0809 0809	379,13

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050017083510	MARTIN MARTIN LUIS	CL FRAY FERNANDO LOR	05492 POYALES DEL	03 05 2009	011853579	0709 0709	100,48
0611	07	051005385415	TEMELKOV --- SLAVCHO BLA	CL SEVILLA 15	05490 LANZHITA	03 05 2009	011858027	0709 0709	96,29
0611	07	051006195666	DAVID --- EUGEN ALEXANDR	CL ALTOZANO 15	05492 POYALES DEL	03 05 2009	011861259	0709 0709	100,48
0611	07	101012853422	CERNAT --- VALENTIN	CL LA FRAGUA 84	05130 SOLOSANCHO	03 05 2009	011863683	0709 0709	100,48
0611	07	251016441867	DAVID --- EMILIA	CL ALTOZANO 15	05492 POYALES DEL	03 05 2009	011865606	0709 0709	100,48
0611	07	451030337894	SIRBU --- SORIN	CL SANTA FE 9	05003 AVILA	03 05 2009	011868434	0709 0709	100,48
0611	07	471006720887	VAZQUEZ CALDERON RUBEN D	CL FRAY FERNANDO LOR	05492 POYALES DEL	03 05 2009	011868737	0709 0709	100,48

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101472092	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003 AVILA	03 05 2009	011849741	0709 0709	193,09
1211	10	05101662860	JIMENEZ PEREZ TOMAS	CL JUANA XXIII 55	05100 NAVALUENGA	03 05 2009	011850246	0709 0709	193,09
1211	10	05102002865	ROSSI SEVILLANO PEDRO	AV PATRIMONIO DE LA	05004 AVILA	03 05 2009	011851155	0709 0709	193,09
1221	07	051004856864	DO CARMO DE OLIVEIRA JAN	CL VIRGEN DE LA SOTE	05005 AVILA	03 05 2009	011848024	0709 0709	193,09
1221	07	401004444436	PADILLA VILLAREAL LILIAN	CL EL ESPINAR 2	05004 AVILA	03 05 2009	011848731	0709 0709	193,09

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	28162728911	ANTICUARIO FUENLA S.L.	CL LOS SAUCES 21	05100 NAVALUENGA	03 28 2009	092101988	0709 0709	761,21
------	----	-------------	------------------------	------------------	------------------	------------	-----------	-----------	--------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280205197430	MAYORAL CASTILLO ANGEL L	ZZ URB. ABANICO 6	05600 BARCO DE AVI	03 28 2009	087390115	0809 0809	299,02
0521	07	280246455469	SAÑA GARCIA ENRIQUE	CL RAMON Y CAJAL 24	05420 SOTILLO DE L	03 28 2009	088306965	0809 0809	299,02

DIRECCION PROVINCIAL : 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	47105767870	ARS FORESTA SERVICIOS FO	CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	03 47 2009	016854611	0709 0709	102,53
------	----	-------------	--------------------------	--------------------	---------------	------------	-----------	-----------	--------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	470025239884	VEGAS SAEZ JOSE MARIA	CL FONTIVEROS (REYMA	05200 AREVALO	03 47 2009	017782575	0809 0809	591,80
------	----	--------------	-----------------------	----------------------	---------------	------------	-----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 07 ILLES BALEARS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	051005369449	ESPOSITO LAINE RICARDO E	CL SANTO DOMINGO 14	05001 AVILA	02 07 2009	029037102	1208 1208	329,87
------	----	--------------	--------------------------	---------------------	-------------	------------	-----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280447615584	AYUSO GALVEZ CARLOS	CL FRAY JOSE TRINIDA	05400 ARENAS DE SA	03 45 2009	021789314	0809 0809	315,02
------	----	--------------	---------------------	----------------------	--------------------	------------	-----------	-----------	--------



Número 909/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7:17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciar expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 12-03-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

20100312NB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050700120559	ANTON BORDONADO, VICENTE	21969835	ELCHE	09.11.2009			RD 1428/03	039.5		(1)
050450196050	GOMEZ GARCIA, FERNANDO	29002851	NOVELDA	01.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700107336	SERVIZOS HOSTELEIROS ARZUA	B70005178	SANTIAGO	08.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450187421	ARIZA GARCIA, ANTONIO	75141571	SAN FERNANDO	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044567332	IGLESIAS ROMERO, JAVIER	11792581	MADRIGAL DE LA VERA	29.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059450180918	III MILENIUM STYLO CONSTRU	B12623724	VILA REAL	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600039126	ARZO SPORTS SL	B12736377	VILLARREAL	15.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450192056	RUIZ JIMENEZ, LUIS CARLOS	77337662	JAEN	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050600028177	ORTEGA DOMINGUEZ, OSCAR	44430078	ACEBO DE SAN MIGUE	02.11.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	
059450184500	OLMEDILLA FERNANDEZ, CARLOS	50695022	ALCORCON	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600024305	LLORENTE GUTIERREZ, JUAN R.	50036703	FUENLABRADA	05.10.2009			RD 1428/03	050.		(1)
059450182113	PARQUETS Y ENTARIMADOS DIE	NO CONSTA	GETAFE	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059403031280	GREENHOUSE ARQUITECTURA SO	B84876820	MADRID	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600038470	CASTILLA ALCOLADO, AMELIA J	00664133	MADRID	10.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450196270	LOBO DOMINGUEZ, FRANCISCO J	01100424	MADRID	31.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044830031	CORTES RUEDA, MARIA PILAR	02535572	MADRID	11.10.2009			RD 1428/03	0901		(1)
059403059240	JIMENEZ MENENDEZ, ELISA	05252328	MADRID	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600044067	GAYAN RODRIGUEZ, JAVIER	05422720	MADRID	16.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059450178158	DIAZ RICO, JUAN BAUTISTA	11813163	MADRID	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700130139	ALFONSO ACEDO, SANTIAGO	11834145	MADRID	08.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450168141	INGLES TOMAS, MARIA	47016326	MADRID	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600035418	SAUGAR ALVAREZ, RAUL	51073306	MADRID	07.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050044765361	VICENTE CARRANZA, FRANCISCO	52005407	MADRID	19.12.2009			RD 1428/03	091.24		(1)
059043733888	HIDROGHIBLI SL	B82012410	MORALEJA DE ENMEDI	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700128601	ERRAZZOUKI, ALI	X4214516L	MOSTOLES	02.12.2009			RD 1428/03	0901		(1)
059044190621	NIETO MANRIQUE, ESTIBALIZ	30650259	NAVALCARNERO	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700141198	AKACHIAD, ABDELHAFID	X5416407E	NAVAS DEL REY	17.01.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
050700122994	MORIANO VALENCIA, LAURA	04195389	RIVAS	14.11.2009	150,00		RD 1428/03	1171		
050450176294	CREW PROPERTIES S.L	B92042761	MARBELLA	07.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059044771216	MARCO DOMINGUEZ, VICENTE	50529637	TORREMOLINOS	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044771228	MARCO DOMINGUEZ, VICENTE	50529637	TORREMOLINOS	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600032648	FERNANDEZ MACHADO, JOSE LUI	71657157	CIAÑO	24.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050700107932	FERNANDES NETO, DELFIM	NO CONSTA	SAYANES	09.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2		
050044235384	SALAZAR MOLANO, JOAQUIN	01184294	SARON	26.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050450180947	COBELAS CASTAÑEDA, JESUS MA	10067353	SANTANDER	30.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050600038237	BARRADO PEREZ, ANGEL	07856316	TORRELAVEGA	09.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450164093	PRODUCCIONES TIERRA DE NAD	B62956123	BOLLULLOS DE LA MITACION	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044810470	GARCIA MARTIN, HONORIO	06530283	DONOSTIA	22.11.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
050044802886	GOMEZ ESPINAR, JUAN ANTONIO	20265536	ALBARREAL DE TAJO	01.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
050700122660	MIER PARRA, AGUSTIN	01086005	ALMOROX	13.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
059403031047	SANZ DIAZ, JUAN CARLOS	07846227	OLIAS DEL REY	12.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700129630	MORALEDA OLIVARES, LUIS	74157923	PEPINO	06.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050700132975	JIMENEZ JIMENEZ, PALOMA	04714443	TALAVERA DE LA REINA	15.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
050600005074	MARTIN REY, GUSTAVO	04189484	TALAVERA DE LA REINA	13.12.2009	520,00		RD 1428/03	048.	6	
050600001366	LACERDA ROTETA, ROLANDO	X8828033N	VENTAS DE RETAMOSA	04.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050600004243	CITY SOLAR INVEST MANAGEMEM	B97615090	VALENCIA	09.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450196682	CLINICA DENTAL GOYA SL	B47403167	VALLADOLID	30.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
0506000037270	BIRLOAGA , ALEXANDRU	Y0830417Q	VALLADOLID	07.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450187871	SEDANO AMO, BEATRIZ	12377641	VALLADOLID	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450196554	ALVAREZ MINGORANCE, MARIA	44905079	VALLADOLID	31.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050700124516	FERNANDEZ SALAZAR, EMILIO	44912470	VALLADOLID	19.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
050450197753	DEL VALLE GARCIA, LUCIO	71110839	VALLADOLID	17.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700116878	TECNICOS DE ALARMAS S A	A50055094	ZARAGOZA	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		

Número 910/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 265, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

AVILA, 12-03-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20100312RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050450175393	SELMA MARTINEZ, ANDRES	21353297	CALLOSA DE SEGURA	04.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050044590664	CORTES ROSA, EVARISTO	38489227	GAVA	26.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
059403029788	ZHANG, XIAN BO	X3240532Q	A CORUÑA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450161766	MORENO CAMPOAMOR, ELENA	32746545	A CORUÑA	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050403044599	HUANG, XUFENG	X5947706K	JEREZ DE LA FTRA	15.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600037002	CORONIL MARTINEZ, CARLOS	31727835	JEREZ DE LA FTRA	11.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450153149	URBANIZACION CAMINO REAL S	B14728638	CORDOBA	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050403034405	MARTIN BONILLA, ROCIO MARIA	30806893	CABALLERA, DE LA (20.05.2009	450,00		RD 1428/03	050.	6	(a)
050600006534	GONZALEZ GARABATO, MARIA A.	40339131	GIRONA	13.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044770071	ANTEQUERA DELGADO, DAVID	50766476	ALMUÑECAR	17.07.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
059450151815	SERVICIOS Y CATERING SIERR	B23534902	LINARES	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450141550	DUMITRU, MARIAN	X8121003W	MARMOLEJO	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450141901	DUMITRU, MARIAN	X8121003W	MARMOLEJO	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450172340	MARTIN ALVAREZ, BLANCA NIEV	01399357	LEON	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044689796	POMBO ROSE, ANA	53006625	ALCOBENDAS	28.11.2009	150,00		RD 1428/03	100.1		(a)
059450164494	FAMILIA NUMEROSA SL	B85475499	MADRID	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700100263	DUJICA, RAOUL ADRIAN	X4492539H	MADRID	09.09.2009	10,00		RD 2822/98	0261		(a)
050403027619	GOMEZ SUBIZA, JOSE MIGUEL	07218860	MADRID	25.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050450180546	GARCIA MARTIN, MIGUEL	13922696	MADRID	28.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050044596253	MORALES NIETO, DAVID ESTEFA	50745881	MADRID	11.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700107129	MARQUEZ ANDRES, JUAN JOSE	51888863	MADRID	07.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050600034864	MARCOS GIRON, ANTONIO	51949376	MADRID	04.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600038109	SEGOVIA LOPEZ CANO, ANA T.	52370359	MADRID	15.12.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044773114	CAMACHO PIZARRO, RAMON	51589479	MOSTOLES	18.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044591048	VAZQUEZ IGLESIAS, RAFAEL	03765051	NAVALCARNERO	18.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044596447	RAMOS JIMENEZ, SANTIAGO	78982920	NAVALCARNERO	26.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
059600013820	IZQUIERDO PEREZ, EDUARDO	13014311	FUENGIROLA	18.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700024364	VISTA MARE PROPERTY S L	B29634375	MARBELLA	09.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059403028620	DOBREV DOBREV, SVETOSLAV	X3362549H	TORREMOLINOS	18.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450113619	ESCUERO, MARCELO GUSTAVO	X3970453D	TORREMOLINOS	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450137521	OICOR DE CORCOMERCIAL DEL	B74154188	OVIEDO	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450157445	FERNANDEZ MENDEZ, JAVIER	09389623	OVIEDO	14.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
050403044435	ANTUÑA CRESPO, EMILIO	32875837	EL ENTREGO	16.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059450129342	DE ARENAZA FLORES, MARIA I.	07496720	STA EULALIA DEL RIO	16.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450171740	HERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL	25894754	ALCABRE VIGO	26.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059450168451	PANDO PEREZ, JOSE	13904711	VALDEOLEA	24.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600040440	PLAZA CANSER, ALBERTO	07989365	SALAMANCA	02.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050450174390	PARRA FERNANDEZ, LUIS	31652721	ALCALA DE GUADAIRA	03.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059450158342	CARDENAS PEREZ, ENRIQUE JOS	28892346	SEVILLA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700094664	OCASION CIEN SL	B81218471	ILLESCAS	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044760302	VAQUERO PULIDO, FELIX	11794474	ILLESCAS	15.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044803570	IGLESIAS MARTIN, UNAI	04227477	MEJORADA	23.08.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
059044538066	MORENO TORRES, VANESA	47491233	URB ENCINASOLA	06.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044738760	ALUSTIZA USABIAGA, FRANCISC	01890693	YUNCOS	03.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450150872	CESVIC LEVANTE SL	B97836480	ALGEMESI	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450155709	CARLAVILLA ISIDRO, ASUNCION	24318566	VALENCIA	08.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450130101	VELIZ GOMEZ, BORIS	44532418	VALENCIA	16.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059403046841	GOMES GERAIS SLU	B47605415	ARROYO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050403062887	MACIAS FRESNEDA, ANTONIO M.	12360727	LAGUNA DE DUERO	16.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450164615	MADERALISTE S L	B47530860	VALLADOLID	2.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450149961	NOREÑA SEPULVEDA, DAISY D.	X3234153P	VALLADOLID	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450179970	GEORGIEV GEORGI, VELEV	X7624117P	VALLADOLID	24.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059450151852	SAU, ION	X8963660P	VALLADOLID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600038171	VAL RECIO, JESUS MARIA	09254845	VALLADOLID	15.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700131272	BUENO LOPEZ, JESUS MARIA	09288524	VALLADOLID	09.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050450168820	MARTIN PEREZ, LUIS ANGEL	09309876	VALLADOLID	18.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700127633	RAMIREZ HERNANDEZ, GABRIEL	12200221	VALLADOLID	27.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059450170093	SILVA MARTIN, ANA MARIA	12392406	VALLADOLID	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450179477	MALDONADO FERNANDEZ, JORGE	44901814	VALLADOLID	24.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050450149620	RODRIGUEZ FERRERONS, JOSE M	44913177	VALLADOLID	16.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050044458075	AUGUSTO ALBINO, ABRAHAM	20488733	VECILLA DE LA POLV	18.08.2009	150,00		RD 1428/03	065.1	4	(a)
050044702090	AUGUSTO AUGUSTO, JOSE JAVIE	18030088	VILLANUEVA AZOAGUE	12.09.2009	700,00		RD 772/97	001.2		(a)



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 973/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2010 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT/BT: AV-51.311/51.312/AV-51.313/12.309/12.310

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE RED SUBTERRÁNEA DE M.T. 2 CENTROS DE TRANSFORMACIÓN 2 x 400 KVA Y RED SUBTERRÁNEA DE B.T. EN UA-4 LAS NAVAS DEL MARQUÉS - ÁVILA-, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de línea subterránea a 20 kV que interconectará las CT's proyectadas con las existentes denominadas Polígono 1 y Polígono 2. Longitud 500 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1 x240) Al + H 16. Dos Centros de transformación bajo envolvente de hormigón. Potencia: 2 x 400 KVA'S en cada centro. Tensiones: 20.000-230-400 V. Celdas de línea protección en SF6. Redes de distribución en BT.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 15 de marzo de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 983/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo
Oficina Pública

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 10:18 horas del día 15 de marzo de 2010 han sido depositados los Estatutos de la Asociación denominada ASOCIACIÓN DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS DE ÁVILA "HOTELES DE ÁVILA" cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: provincial (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: empresas individuales o colectivas que se dediquen a la actividad de empresa de alojamiento turístico según lo reflejado en la vigente legislación sectorial, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Alberto-Emilio Sánchez Moreno. D. David Travieso del Nogal, D. Jesús Pérez Bustamante, D. Borja Cermeño Sánchez, D. Antonio de Paz Orellana, D. José Menguiano Corbacho, D^a. Elena



Carabias Ferreira, D. Julián Vallejo Martín, D. Rodolfo Reviriego Muñoz y D. Juan-Carlos García de la Cruz.

Ávila, a 16 de marzo de 2010.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.078/10

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR POTABILIZACIÓN DE AGUA POTABLE

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo que dispone el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales y singularmente la letra t) del número 4 del artículo mencionado, este Ayuntamiento establece la Tasa por POTABILIZACIÓN de agua potable.

ARTÍCULO 1º. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1. La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Piedralaves (Ávila).

ARTICULO 2º HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de POTABILIZACIÓN de agua potable.

ARTÍCULO 3º. SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas y jurídicas así como las entidades que resulten destinatarias de los servicios de POTABILIZACIÓN del agua suministrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Son obligados tributarios, entre otros:

- Los contribuyentes.
- Los sustitutos del contribuyente.
- Los obligados a realizar pagos fraccionados.
- Los retenedores.
- Los obligados a practicar ingresos a cuenta.
- Los obligados a repercutir.
- Los obligados a soportar la retención.
- Los obligados a soportar los ingresos a cuenta.
- Los sucesores.

- Los beneficiarios de supuestos de exención, devolución o bonificaciones tributarias, cuando no tengan la condición de sujetos pasivos.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

No se concederán exenciones o bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

ARTÍCULO 4º. CUANTÍA-TARIFAS

La cuantía del presente precio viene determinada por las tarifas siguientes:

TARIFAS

POTABILIZACIÓN de Agua:

Consumo M/3

Cuota fija: 7,00 €/usuario y trimestre

Cuota variable:

De 0 a 25 m³/tr 0,1500 €/m³

De 26 a 45 m³/tr 0,2025 €/m³

De 46 a 90 m³/tr 0,2734 €/m³

De 90 m³ en adelante 0,3691 €/m³

Cuota fija de servicio. Es una cuota fija independientemente del consumo, se devengará trimestralmente.

Esta cuota se abonará por cada uno de los usuarios que figuren en el contrato



Cuota variable de consumo. Es una cuota proporcional al volumen consumido y se establecen bloques en función de dicho consumo, aplicándose diferentes precios.

ARTÍCULO 5º. NORMAS DE GESTIÓN

5.1. Contrato. La concesión de suministro de agua implicará la obligación de suscribir el correspondiente contrato entre el usuario del servicio y el concesionario, que conllevará la potabilización, depuración, abastecimiento y alcantarillado.

5.2 Trimestralmente se hará una lectura del contador.

La referida lectura será consignada en la contabilidad particular de cada uno de los abonados del Servicio para su posterior facturación y cobro.

5.3. Forma de pago. Las liquidaciones se girarán en un único recibo trimestral, incluyendo en el mismo recibo la cuantía correspondiente a la depuración, abastecimiento y alcantarillado, con identificación de cada concepto.

5.4 Devengo. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se inicie la prestación del servicio sujeto a gravamen, entendiéndose iniciado:

- Desde la fecha de presentación de la solicitud de licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

- Cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal objeto de la presente regulación.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, en los tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, desde su publicación íntegra en el Boletín

Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila.

Número 1.097/10

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 58, de 26 de marzo, donde dice "la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.010", debe decir "la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.008"

En Las Navas del Marqués, a 25 de marzo de 2.010.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*

Número 936/10

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen



de la Comisión de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2.009.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse, por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Mengamuñoz, a 16 de marzo de 2.010.

La Alcaldesa, *María Eugenia Jiménez García*.

Número 938/10

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Doña Susana Curiel Torrijos, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2009, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Navaescurial, a 15 de Marzo de 2010.

La Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 939/10

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

Por la Asamblea Vecinal en sesión de fecha 14 de marzo de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
12. Alumnos y participantes en actividades deportivas
13. Ayudas y subvenciones

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipi-



pales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navaescorial, a 15 de marzo de 2010.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 940/10

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

DOÑA SUSANA CUIEL TORRIJOS, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Sesión de 14 de marzo de 2010.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En Navaescorial, a 15 de marzo de 2010.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 971/10

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación de fecha 12 de marzo de 2010, ha sido nombrado D. Alberto Martín Gómez, como personal

eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza o de asesoramiento de Arquitecto Técnico Municipal con una retribución anual bruta de 32.989,58 euros, con las funciones de informar desde el punto de vista técnico las licencias urbanísticas solicitadas en esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En La Adrada, a 18 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

Número 952/10

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de la Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio de Mombeltrán para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Mombeltrán, a 17 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.